

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 35179

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Indicaciones : 01035179 00000000

Folios: 14

Fecha (AMD): 2001-05-04 16:23:06

Tramite : 002 PATENTES 9 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

SOLICITUD DE



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ LEON
Dirección: TRANSVERSAL 58 N° 98 - 54
Teléfono: 253 7646 Fax: 253 7646
E-mail: estrufin@yupimail.com
Domicilio: Bogotá D.C. Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 19.190.958

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número TP

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ LEON
Dirección: (NUEVA DIRECCIÓN FOLIO 21) TRANSVERSAL 58 N° 98 - 54
Teléfono: 253 7646 Fax: 253 7646
E-mail: estrufin@yupimail.com
Domicilio: Bogotá D.C. Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐
C.E. ☐ 9.190.958
Número

5

Título (54)

METODO DE IDENTIFICACION PLENA PERSONAL

6

Clasificación Internacional (51)

G06K 9/00 H 0422 15/10; 09/00

7

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la Indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexo poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

METODO DE IDENTIFICACION PLENA PERSONAL

Método o sistema para realizar la identificación plena de una persona para hacer control anterior, simultáneo o posterior de cualquier actividad en la que se quiera tener certeza de que el actor está plenamente identificado y así evitar suplantaciones y/o falsificaciones.

Permite:

1. Dejar constancia de tiempo y lugar de los actos de las personas,
2. Facilitar el encuentro de personas buscadas por cualquier motivo,
3. Dar una identificación total y verificable en cualquier momento por los organismos oficiales de los Estados o Naciones, de las empresas, conglomerados, asociaciones, corporaciones y entidades del sector público o privado.
4. Hacer verificaciones de total certeza respecto a la identidad e identificación en transacciones bancarias, de inmigración o emigración,
5. Hacer controles de acceso y salida de sistemas, edificaciones o vehículos, trámites notariales para efectos de registro civil y transacciones comerciales, constancias de permanencia en sitios o territorios, otorgamiento, manejo y control de visados en los países, manejo y control de infracciones de tránsito o infracciones a la ley civil o penal, manejos electorales, registro civil de nacimientos y defunciones, procedimientos médicos o de salud, búsqueda de personas extraviadas, búsqueda de prófugos de la justicia, identificación de cadáveres.
6. Al complementar este sistema con sistemas de memoria y archivo, dejar constancia de identificación plena de procesos de exámenes estudiantiles, exámenes de laboratorio, rayos X en laboratorios o aeropuertos, transacciones comerciales, fechas y lugares de inmigración o emigración.
7. Hacer control de acceso y salida con identificación plena y real de zonas de acceso restringido como bóvedas bancarias, áreas de seguridad como cárceles o centros militares o de reclusión.
8. En las transacciones de comercio electrónico para certificar la identidad del actor, al igual que en la solicitud de cierta información clasificada para mayores de edad en páginas electrónicas o llamadas telefónicas para adultos.

UW

RESUMEN:

El sistema consta de dos partes:

PRIMERA PARTE: Consiste en entregar al individuo a identificar un elemento electrónico inteligente, consistente en un chip electrónico con capacidad de almacenar memoria y con capacidad de ser encriptable o encapsulable. Este chip electrónico inteligente permite guardar en forma encriptada la información básica del individuo identificado: Nombres, Apellidos, Lugar y Fecha de Nacimiento, Señales particulares, número del documento de identificación oficial, Tipo de sangre, fotografía, y la huella dactilar *(sola o acompañada de uno o varios elementos de identificación individual personalizada tales como lectura del (los) iris de los ojos, mapa del dorso de la mano, huellas plantares, estructura del ADN, mapa genético, identificación electromagnética de la voz.)*

no es
fuerza

Este chip electrónico inteligente puede:

1. Estar integrado o incrustado en una tarjeta independiente con características físicas exteriores que presenten la fotografía de la persona, su nombre completo, su número de identidad oficial *(correspondiente a la cédula de ciudadanía, o a la cédula de extranjería, o al pasaporte o a cualquier otra identificación que otorguen y exijan las entidades o autoridades oficiales encargadas de otorgar identificación; en el caso de algunos países puede ser el número del seguro social, el número de la licencia de conducir, la tarjeta de identificación, o cualquier otro documento de origen oficial de identificación), o*
2. Estar integrado o incrustado en otra tarjeta o documento, tales como tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, pasaportes, documentos oficiales de identificación, carnets de clubes, tarjetas de identificación empresarial, o asociaciones.

o
↓

u?

SEGUNDA PARTE: Consiste en un artefacto que cumple cuatro funciones:

1. Leer el chip electrónico inteligente y mostrar la información contenida referente al portador a identificar
2. Al mismo tiempo leer la huella digital contenida en el chip electrónico inteligente,
3. Leer la huella digital del individuo portador a identificar, y
4. Comparar las dos huellas y definir si son o no coincidentes

✓

R

DESCRIPCION

SECTOR TECNICO

En todos los actos de las personas son conocidas las necesidades de establecer con certeza la identidad de los actores que con sus actos afectan la vida, bienes y condiciones propias de las personas, los Estados y las Empresas o Corporaciones; y a la vez dejar una constancia de tiempo y lugar de dicha verificación o certeza de la identificación.

ESTADO DE LA TECNICA

ESTADO DE LA TECNICA 1

En el deseo de cubrir estas necesidades se han desarrollado instrumentos y elementos de identificación que funcionan con los sentidos del hombre (tacto, vista, oído) y se han fabricado documentos de identificación que operan por comparación haciendo uso de estos mismos sentidos. Estos instrumentos son susceptibles de falsificación y permiten la suplantación del individuo identificado porque NO TIENEN VÍNCULO REAL con el portador.

Es así como universalmente se ha usado la fotografía, como elemento de identificación. En este caso la verificación de la identidad consiste en una comparación que está sujeta al juicio del observador.

El más alto grado de seguridad para emitir identificaciones es usar elementos de difícil imitación para evitar falsificaciones pero no se elimina la suplantación.

ESTADO DE LA TECNICA 2

También se han desarrollado sistemas electrónicos de comparación de las características biométricas⁽¹⁾ que cotejan contra una base de datos, en donde la característica individualizada de la persona a identificar, está registrada en la base de datos, y cuando coincide con la del individuo, depositada en la base de datos, esta persona queda identificada. Este sistema se utiliza principalmente para autorización de acceso a sistemas o a sitios de circulación restringida. Pero tiene la limitación de ser selectivo y estacionario para las personas y los sitios donde está instalado.

⁽¹⁾tales como la lectura de huellas digitales o plantares, lectura de los iris de los ojos, morfología de la cara o manos como un mapa topográfico, definición del mapa del dorso de la mano.

ESTADO DE LA TECNICA 3

Existen otros desarrollos en donde se utilizan códigos numéricos o alfanuméricos para que coincidan con una tarjeta o documento que tiene un código de barras o una banda magnética o cualquier otro elemento de memoria, que al dar el código acertado junto con la tarjeta, se permite la transacción o el acceso deseado. Este sistema tiene el inconveniente que el elemento identificado en sí es la tarjeta, no la persona, y se puede presentar suplantación y falsificación del documento.

ESTADO DE LA TECNICA 4

El problema de la verificación de la identificación personal en cualquier momento o lugar sin necesidad de estar previamente incluido en una base de datos, que sirva como punto de referencia, como es el caso de la tecnología explicada en el ESTADO DE LA TECNICA 2, está en que ha sido imposible crear una verdadera ligazón o relación real directa entre el individuo a identificar y el documento que porta como identificación, pues se presenta la posibilidad de la suplantación o la falsificación del documento, por lo tanto persiste el problema para proporcionar un medio general y ágil de identificación con certeza.

OBJETIVO DE LA INVENCION

El objetivo general de la presente invención consiste en proporcionar un sistema o método de identificación que garantice plenamente que el individuo identificado sí corresponde a la identidad de la persona cuya descripción está descrita o contenida en un documento portátil de identidad. Y que los actos que está efectuando ese individuo y las consecuencias del mismo, corresponden a la voluntad real de ese individuo y se pueda verificar o certificar posteriormente esta circunstancia.

Confuso

¿cómo?

APORTES DE LA INVENCION A LA TECNOLOGIA

La invención aporta como novedad a la tecnología, la facultad de identificar a alguien en cualquier momento con plena certeza, sin tener que acudir a bancos de datos o a archivos periféricos.

EJEMPLO 1: Cuando una persona va a cobrar un cheque en la ventanilla del banco, se le exige la presentación de la cédula de ciudadanía y se "verifica" que en la parte del reverso del cheque esté firmado por el cobrador con su número de identificación. En este evento pasan con mucha frecuencia varias cosas:

El cheque puede ser robado o girado a la fuerza, entonces para cobrarlo el defraudador debe:

- a) Portar un documento de identidad falso, con una fotografía parecida y con esto le pagan el cheque. Esto plantea falsificación y/o suplantación y el delito queda impune pues el cobrador es inidentificable.
- b) Portar el documento de identidad del original beneficiario y con esto le pagan el cheque. Esto plantea suplantación y el delito queda impune.
- c) Portar un documento auténtico de otra persona y hacer un doble endoso y con esto le pagan el cheque. Esto plantea suplantación y el delito queda impune. Y queda inculpada otra persona inocente.

En estos tres casos, que son muy frecuentes y crean innumerables y graves problemas a los afectados, la circunstancia que permite que se cometan estos delitos es la imposibilidad total de certificar la identidad del cobrador, porque no hay una ligazón real entre el individuo y el documento de identidad.

Con la invención: Si El Banco tiene el artefacto de doble uso con el que el cobrador del cheque aludido, suministra el documento de identidad que permita la asociación y comparación real instantánea con la huella dactilar del portador, establece en forma inequívoca la autenticidad de la identificación del individuo.

Cuál es la secuencia de la identificación:

1. El artefacto identificador solamente puede abrir y leer el chip electrónico inteligente si está intacto.
2. Una vez que ha leído el chip, ha leído la huella digital
3. Al mismo tiempo el artefacto lee la huella digital del cobrador.
4. Si las dos huellas son iguales le autoriza el pago del cheque, con lo cual queda registrado que este individuo con esa huella digital cobró el cheque en determinada oficina y a determinada hora.
5. Si el cobrador era fraudulento, (puede serlo solamente si se robó un cheque y le hizo doble endoso pero cobró con su identificación real) con lo cual pasan solamente dos cosas: O queda plenamente identificado y es fácil detenerlo, O simplemente se abstiene de cometer el ilícito.
6. Este método reduce el tiempo de las transacciones y toma muy pocos segundos para hacer identificación plena

Con estas condiciones, la invención aquí presentada aporta elementos de seguridad que reducirán a niveles ínfimos los fraudes que hoy se presentan en transacciones comerciales, escudados en la suplantación y en la falsificación de documentos, que permiten el anonimato del criminal y la consecuente impunidad.

EJEMPLO 2: En la ejecución de un proceso confidencial en un sistema, por ejemplo autorización de traslado de fondos o autorización de entrega de bienes o servicios, se utilizan tarjetas de banda magnética con verificación por medio de una clave. En este caso el ejecutor pasa la tarjeta y digita la clave, y se autoriza la operación, pero no se tiene certeza de: que quien digitó la clave es la persona autorizada, pues puede pasar, y pasa mucho, que falsifiquen las tarjetas o las toman "prestadas" y con solo digitar la clave suplantan al autorizado.

Con la invención: solamente si coinciden la huella del operador con la almacenada en la tarjeta, se realiza la operación. En este caso es inobjetable que el ejecutor fue el que aparece como tal. Y se elimina totalmente el riesgo de suplantación.

EJEMPLO 3: En visitas carcelarias puede suceder que se cambie el preso por el visitante.

Con la invención es imposible que esto pase.

EJEMPLO 4: En un aeropuerto las personas deben pasar por inmigración o emigración y la suplantación con pasaportes falsos o auténticos es frecuente pues a pesar de los elementos de seguridad, la suplantación es muy posible.

Con la invención existe una verdadera ligazón entre el pasaporte y la persona que lo muestra, pues si el pasaporte tiene integrado el chip electrónico inteligente, se verifica la identidad con la huella del portador, o también se autentica la identidad con una tarjeta independiente, que autentique los datos coincidentes entre el pasaporte y un individuo ya verificado.

EJEMPLO 5: En transacciones comerciales y bursátiles, ya sean tradicionales o electrónicas es necesario certificar una propuesta o pedido, al igual que el pago por medio de nota débito verbal. En muchas ocasiones, existen transacciones fallidas porque el ordenador es un impostor, o no tiene la capacidad de realizar esta transacción.

Con la invención: si el artefacto identificador está apropiadamente acondicionado para certificar una identidad, o para autenticar la identidad de un actor, solamente un autorizado puede hacer la transacción.

EJEMPLO 6: En procesos electorales se presenta la doble votación o la suplantación.

Con la invención se elimina totalmente esta posibilidad.

Como puede verse el aporte a la tecnología es muy importante, y de magnitudes inconmensurables, pues el aporte en seguridad total, certeza y agilidad son incomparables con los métodos actuales.

Lo anterior es debido a que las operaciones de comparación de huellas digitales (o de otras características físicas o biométricas) se hacen contra bancos de datos estáticos, institucionales preestablecidos, a los cuales es difícil acceder ágilmente, y es otra orientación de la identificación, aunque utilice conceptos y desarrollos similares.

REIVINDICACIONES

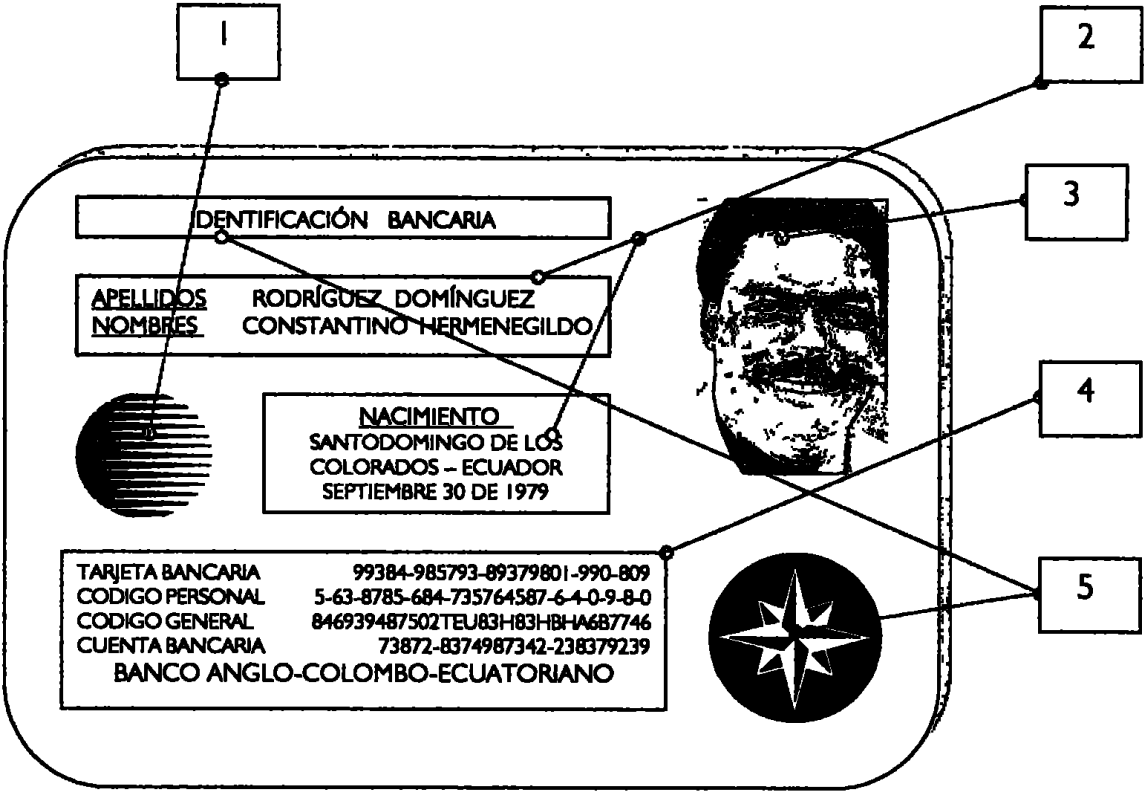
1.- Sistema o método de identificación de personas, por medio de un chip electrónico inteligente portátil (definido como identificación de la persona), el cual debe ser leído electrónicamente por un artefacto que abre y lee el contenido, el cual ha sido anteriormente encriptado electrónicamente, y compara la información biométrica contenida en ese chip (la huella dactilar) con la lectura que haga el artefacto directamente de la persona, de la misma característica física (huella dactilar) de dicha persona portadora de la identificación.

2.- Sistema o método de identificación de personas por medio de un chip electrónico inteligente portátil, caracterizado por utilizar dicho chip electrónico inteligente ya sea en un documento independiente creado para ese fin, o agregado a otro documento ya elaborado o emitido. En dicho chip se guarda en forma electrónica y encriptada, la identificación morfológica * correspondiente al individuo a identificar, y esta característica será objeto de la lectura posterior por parte del aparato lector.

*(Tal como huella dactilar, sola o acompañada de iris de los ojos, y/o voz, y/o mapa del dorso de la mano, y/o código genético, y/o topografía facial)

3.- Sistema o método de identificación de personas por medio de un chip electrónico inteligente portátil, caracterizado por utilizar un artefacto que en un solo volumen o cuerpo integra dos funciones: la primera, abrir y leer la información contenida en el chip que porta el individuo identificado; y la segunda, leer la huella dactilar personal y propia del individuo a identificar. Este artefacto integra dos funciones que en forma separada están desarrolladas por fabricantes de productos electrónicos.

4.- Sistema o método de identificación de personas por medio de un chip electrónico inteligente portátil, caracterizado por utilizar un programa de sistemas que permite, en forma única, inviolable y no adulterable, la lectura y comparación de las características morfológicas o biométricas que contiene el chip electrónico inteligente y de las características que suministra el portador de dicho documento. Y con dicha comparación determinar si se trata de coincidencia total del individuo o no y así determinar su identificación.



7.

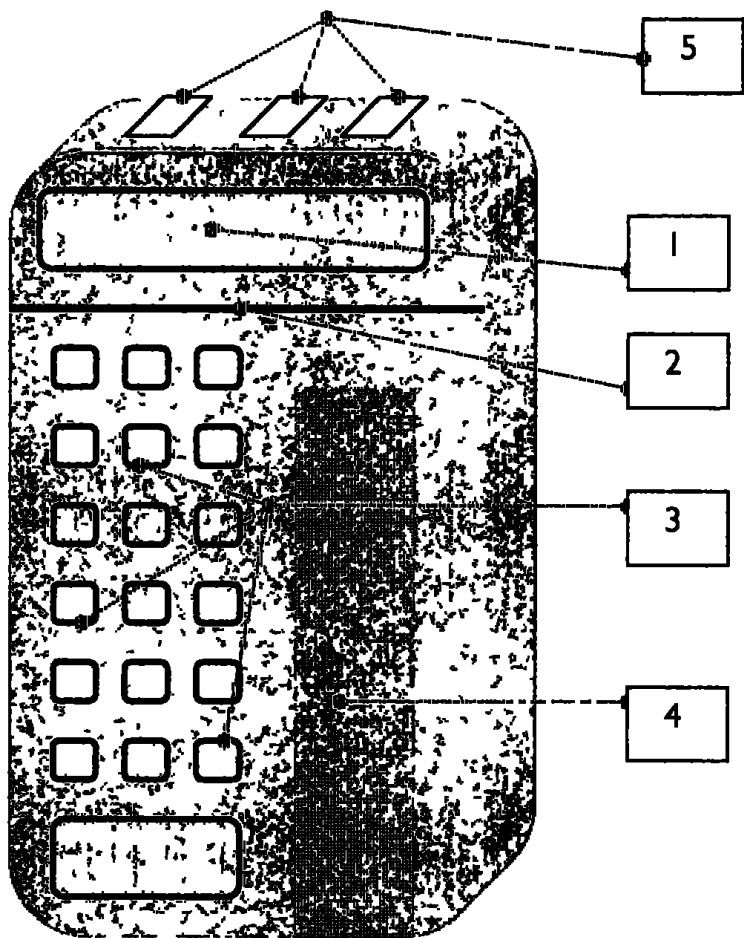


FIGURA N° 2 - VER EXPLICACIÓN ANEXA

EXPLICACIÓN DE LAS FIGURAS DE LOS DOS COMPONENTES DEL SISTEMA

EXPLICACIÓN DE LA FIGURA Nº 1

1	CHIP INTELIGENTE CONTENEDOR DE LA INFORMACIÓN GENERAL Y PERSONAL DEL INDIVIDUO QUE SE IDENTIFICA. ESTA INFORMACIÓN INCLUYE LA HUELLA DACTILAR. TODA LA INFORMACIÓN ESTA ENCRIPTADA Y SOLAMENTE ES LEGIBLE POR MEDIO DEL LECTOR COMPATIBLE QUE LA COMPARA CON LA PROPIA HUELLA DEL INDIVIDUO IDENTIFICADO
2	DATOS PERSONALES DEL INDIVIDUO, LOS CUALES TAMBIEN ESTARAN EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CHIP
3	FOTOGRAFIA DEL INDIVIDUO, LA CUAL PUEDE O NO, ESTAR INCLUIDA Y ENCRIPTADA EN LA INFORMACIÓN DEL CHIP
4	DATOS GENERALES DE VINCULACION CON EL EMISOR DE LA TARJETA O DE LA IDENTIFICACION
5	DISEÑO INDIVIDUALIZADO ESCOGIDO POR EL EMISOR, YA SEA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA

EXPLICACIÓN DE LA FIGURA Nº 2

1	PANTALLA DE LECTURA DE LA INFORMACIÓN DEL CHIP DE LA TARJETA INTELIGENTE
2	RANURA DE LECTURA DEL CHIP DE LA TARJETA INTELIGENTE
3	TECLAS ALFANUMÉRICAS Y DE COMANDO PARA EL MANEJO DEL EQUIPO
4	DISPOSITIVO LECTOR DE HUELLAS DACTILARES
5	CONEXIÓN PARA MODEMS DE COMUNICACIÓN O ARCHIVO



14.

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01035179 00000000

Folios: 14

NIT : 800176089-2

Fecha (IMP): 2001-05-04 16:23:06

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 27,528
FECHA : MAYO 4 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GUILLERMO VELASQUEZ LEON	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3994874	27/04/2001	356,640.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
1	TRANITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.00
	TOTAL :	356,640.

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Señor
CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ LEON
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	01-35179
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1692
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **01 JUN. 2001**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **507**
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **28-08-2001**. El término hábil señalado por la
ley expiró el y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable